

**Gobierno del Estado de Chiapas**

**Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-07000-19-0601-2021

601-DS-GF

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	141,423.0
Muestra Auditada	125,970.6
Representatividad de la Muestra	89.1%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2020, por concepto del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) al Gobierno del Estado de Chiapas, fueron por 141,423.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 125,970.6 miles de pesos, que representó el 89.1%.

***Resultados***

**Evaluación del control interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica del Estado de Chiapas, ejecutor de los Recursos Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS  
COMISIÓN DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL ESTADO DE CHIAPAS  
CUENTA PÚBLICA 2020  
EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<b>AMBIENTE DE CONTROL</b>	
<p>Contó con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.</p> <p>Estableció formalmente códigos de conducta y ética a todo el personal de la institución, los cuales fueron difundidos a través de capacitación, red local, correo electrónico, página de internet, entre otros.</p> <p>Contó con un Código de Ética o de Conducta formalizado, el cual fue dado a conocer al personal de la institución.</p> <p>Se implementó un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los Códigos de Ética y de Conducta.</p> <p>Contó con medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta contrarias a lo establecido por el Órgano Interno de Control.</p> <p>Informó a instancias superiores respecto del estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.</p> <p>Contó con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Ética e Integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>Contó con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Administración de Riesgos y Control y Desempeño Institucional para el tratamiento de asuntos relacionados la institución.</p> <p>Contó con un Manual General de Organización en el que se establezca la estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas.</p> <p>Se estableció un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos y se cuenta con un catálogo de puestos, así como con un programa de capacitación para el personal.</p> <p>Contó con un catálogo de puestos.</p> <p>Contó con un programa de capacitación para el personal.</p>	<p>No se cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de auditoría Interna para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>No se cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Obra Pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>No cuenta con un documento donde se establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información.</p>
<b>ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>	
<p>Contó con un Programa Operativo Anual en el que se establecen los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a la consecución de los mismos.</p> <p>Se establecieron objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional; asimismo, los objetivos y metas específicos fueron dados a conocer a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.</p> <p>Estableció un Comité de Administración de Riesgos que lleve a cabo el registro y control de estos, está integrado por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo a la administración de la institución, así como por el Titular del Órgano Interno de Control.</p> <p>El comité tiene normas, reglas o lineamientos de operación formalizados.</p> <p>Se identificó los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p>	<p>No se determinaron parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas.</p> <p>No se establecieron objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional.</p> <p>No se cuenta con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Programa Operativo Anual.</p> <p>No se indicaron tres procesos sustantivos y tres adjetivos en los que se hubieran evaluado los riesgos que, en caso de materializarse, pudieran afectar la consecución de los objetivos de la institución.</p> <p>No se analizaron los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la institución.</p> <p>No se tienen lineamientos, procedimientos, manuales o guías en los que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
	<p>periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.</p> <p>La situación de los riesgos y su atención no es informada a alguna instancia.</p>
ACTIVIDADES DE CONTROL	
<p>Se tienen sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p> <p>Contó con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución.</p> <p>Se implementó políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones; asimismo, se cuenta con un plan(es) de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>	<p>No se contó con un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del Control Interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.</p> <p>No se cuenta con una política, manual, o documento análogo, en el que se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>No se cuenta con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</p> <p>No se cuenta con licencias ni contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución.</p>
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	
<p>Se establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Se establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fiscalización y Rendición de Cuentas.</p> <p>Se cumple con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones.</p> <p>Cumplió con la generación de los Estados Financieros.</p> <p>Se establecieron actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación.</p> <p>Se tienen implementados planes de recuperación de desastres que incluyen datos, hardware y software.</p>	<p>No se les aplicó una evaluación de Control Interno y/o de riesgos en el último ejercicio.</p>
SUPERVISIÓN	
<p>Se evalúan los objetivos y metas, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>Se llevó a cabo autoevaluaciones de Control Interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos, y se establecieron programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas.</p>	<p>No se elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.</p> <p>No se realiza el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas, a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual.</p> <p>No se llevaron a cabo auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p>

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 65 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica del Estado de Chiapas en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación consideró que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

**2020-A-07000-19-0601-01-001 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Chiapas proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**Transferencia de recursos y rendimientos financieros**

2. La Secretaría de Hacienda (SH) del estado de Chiapas, recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2020, en una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva, para cada uno de los apartados que ascienden a un total de 141,423.0 miles de pesos, de los que se generaron rendimientos financieros por 57.8 miles de pesos en las cuentas bancarias de dos ejecutores del gasto, por lo que el estado tuvo un total disponible de 141,480.8 miles de pesos del PROAGUA 2020; asimismo, se verificó que los recursos aportados por el estado por 71,751.8 miles de pesos, se administraron en otras cuentas bancarias específicas.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS  
 MINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROAGUA  
 CUENTA PÚBLICA 2020  
 (Miles de Pesos)

Nombre del Apartado	Monto recibido de la SHCP	Rendimientos Financieros	Total disponible
Urbano (APAUUR)	30,619.1	12.8	30,631.9
Rural (APARURAL)	47,535.9	15.5	47,551.4
Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)	47,815.6	26.9	47,842.5
Agua Limpia (AAL)	714.4	0.0	714.4
Apartado Agua Limpia Emergente (AALE)	14,738.0	2.6	14,740.6
<b>Totales</b>	<b>141,423.0</b>	<b>57.8</b>	<b>141,480.8</b>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios.

3. De los recursos disponibles del PROAGUA 2020 por 141,480.8 miles de pesos, la SH transfirió un total de 141,423.0 miles de pesos a 2 dependencias ejecutoras del gasto, al 31 de marzo de 2021, fecha de corte de la auditoría y, el saldo de 57.8 miles de pesos, corresponde a los rendimientos financieros generados que se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS  
TRANSFERENCIAS DE LA SH A LOS EJECUTORES DEL PROAGUA 2020  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de Pesos)

Dependencia o municipio ejecutor		Importe transferido
1	Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica	125,970.6
2	Instituto Estatal del Agua	15,452.4
Total transferencias a ejecutores		141,423.0
Rendimientos financieros reintegrados a la TESOFE		57.8
Totales		141,480.8

FUENTE: Cierre del Ejercicio, estados de cuenta bancarios, auxiliares contables

### Registro e información financiera de las operaciones con recursos del programa

4. La SH, al 31 de marzo de 2021, fecha de corte de la auditoría, contó con los registros contables y presupuestales de los ingresos del PROAGUA 2020, debidamente actualizados, identificados y controlados por 141,480.8 miles de pesos, y contaron con la documentación que justificó y comprobó el registro, como las pólizas de ingresos y los estados de cuenta bancarios.

5. La SH, la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica y el Instituto Estatal del Agua, todos del estado de Chiapas, contaron con los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del PROAGUA 2020, debidamente actualizados, identificados y controlados, por un total de 140,759.7 miles de pesos, al 31 de marzo de 2021, fecha de corte de la auditoría.

### Ejercicio y destino de los recursos

6. El Gobierno del Estado de Chiapas recibió de la Federación 141,423.0 miles de pesos por concepto del PROAGUA 2020, de los que se generaron rendimientos financieros por 57.8 miles de pesos, por lo que el estado tuvo un total disponible de 141,480.8 miles de pesos del PROAGUA 2020.

De estos recursos, se devengaron al 31 de diciembre de 2020, 140,759.7 miles de pesos, que se pagaron en su totalidad al 31 de marzo de 2021, fecha de corte de la auditoría, representaron el 99.5% del disponible y se destinaron exclusivamente en las obras y acciones

establecidas en los apartados del programa; asimismo, se generaron penas convencionales por 29.0 miles de pesos, por lo que quedó un saldo sin ejercer de 750.1 miles de pesos, de los cuales se reintegró a la TESOFE un monto de 715.4 miles de pesos, antes del 31 de marzo de 2021, y 34.7 miles de pesos en abril de 2021, antes de la auditoría.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS  
DESTINO DEL PROAGUA AL 31 DE MARZO DE 2021  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de Pesos)

Apartado	Componente	Monto Pagado con recursos del PROAGUA	Monto Pagado con otros recursos	Total Pagado al 31/12/2020	% vs Pagado PROAGUA	% vs Disponible PROAGUA
APAUUR	Obra Nueva	30,451.1	10,928.2	41,379.3	21.6	21.5
APARURRAL	Obra Nueva	47,426.4	5,325.4	52,751.8	33.7	33.5
PTAR	Obra nueva y obra rehabilitada	47,450.0	55,498.2	102,948.2	33.7	33.6
AALE	Agua limpia	14,717.8	0.0	14,717.8	10.5	10.4
AAL	Agua limpia	714.4	0.0	714.4	0.5	0.5
	Total pagado	140,759.7	71,751.8	212,511.5	100.0	99.5
	Menos Penas Convencionales que devolvieron a la cuenta		29.0			0.0
	Reintegro a la TESOFE antes del 31 de marzo de 2021	715.4				0.5
	Saldos Bancarios al 31/03/2021 reintegrado en abril de 2021	34.7				0.0
	Total Disponible	141,480.8				100.0

FUENTE: Cierre del ejercicio de los recursos del PROAGUA 2020, estados de cuenta bancarios, auxiliares contables

### Obra pública

7. La Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica del Estado de Chiapas destinó 125,970.6 miles de pesos del PROAGUA 2020 en obra pública, y remitió la información contractual (número de contrato, proveedor, Registro Federal de Contribuyentes, monto pagado con PROAGUA 2020, partida, número de póliza, entre otros) que coincide con la información financiera.

8. Con la revisión de las constancias de registro y minutas de reunión de los comités de contraloría social del estado de Chiapas del PROAGUA 2020, se constató la participación para la toma de decisiones de las mujeres en dichos comités, con el que se logra integrar una visión de perspectiva de género, coadyuvando en la disminución de la brecha de desigualdad en la que el acceso al agua puede ser condicionante de mayor bienestar para grupos en situación de vulnerabilidad o factor de inclusión en la tomas de decisiones, impulsando un cambio sociocultural inclusivo de las mujeres en la política en torno al agua, garantizando los derechos humanos y erradicando cualquier tipo de discriminación.

**9.** Con la revisión de los expedientes técnicos unitarios de obra pública pagados con recursos del PROAGUA 2020 por 125,970.6 miles de pesos, se determinó que en 8 contratos números 2021001-046, 2021004-048, 2022001-049, 2020001-094, 2020002-095, 2022003-096, 2022005-097, y 2022006-098, se constató que 5 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de licitación pública y 3 contratos fueron adjudicados mediante la modalidad de adjudicación directa, de conformidad con los montos máximos autorizados por normativa; asimismo, se revisaron las bases de licitación, el dictamen de adjudicación y las actas de fallos, de tal manera, coinciden con el monto del catálogo de conceptos de cada propuesta ganadora; todos los contratos fueron formalizados oportunamente y contienen los requisitos mínimos establecidos en la normativa, cuentan con las fianzas de garantía de los anticipos otorgados, así como las garantías de cumplimiento del contrato y vicios ocultos correspondiente al término de las obras.

**10.** Con la revisión de los 8 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para la muestra de auditoría, pagados con recursos del PROAGUA 2020 se corroboró que cumplieron con los plazos y montos pactados en los contratos y convenios respectivos; además, cuentan con las actas de entrega-recepción, los oficios de término de obra por parte del contratista y el finiquito de obra correspondiente; asimismo, se determinó que los trabajos pagados se correspondieron con los conceptos de obra contratados, ejecutados de acuerdo con los plazos pactados, y de una selección de conceptos representativos se verificó que los volúmenes pagados coinciden con las cantidades contratadas resultando coincidentes.

**Transparencia del ejercicio de los recursos**

**11.** La Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica del Estado de Chiapas a través de la SH del Estado de Chiapas informó de manera trimestral sobre el ejercicio y destino de los recursos del PROAGUA 2020 de forma pormenorizada, a través de los “Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública” divididos en Nivel Financiero y Gestión de Proyectos, de la siguiente manera:

<b>INFORMES TRIMESTRALES</b>				
	1 Trimestre	2 Trimestre	3 Trimestre	4 Trimestre
Formato Gestión de Proyectos	No	No	Sí	Sí
Formato Nivel Financiero	No	No	Sí	Sí

Por lo que no se reportaron la totalidad de los trimestres; sin embargo, los que sí fueron reportados se hicieron del conocimiento de la sociedad a través de su página de Internet y fueron publicados en su Periódico Oficial del Estado de Chiapas.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Estado de Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 113/SAPAC-F/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**12.** La Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica del Estado de Chiapas no presentó calidad y congruencia entre lo reportado en el cuarto trimestre a la SHCP en el Nivel Financiero, a través de la SH del Estado de Chiapas, y el cierre del ejercicio de los Recursos del PROAGUA 2020.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Estado de Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 114/SAPAC-F/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**13.** La Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica del Estado de Chiapas dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE); sin embargo, no considera la evaluación del PROAGUA 2020, por medio de una instancia técnica independiente.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Estado de Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 115/SAPAC-F/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.



### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 125,970.6 miles de pesos, que representó el 89.1% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Chiapas, mediante los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) para el ejercicio fiscal 2020; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2020, se devengaron 140,759.7 miles de pesos que se pagaron en su totalidad al 31 de marzo de 2021 y representaron el 99.5% de los recursos disponibles y el saldo por 721.1 miles de pesos, más 29.0 miles de pesos de penas convencionales, se reintegró a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado Chiapas infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y de obra pública, lo que no generó un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Chiapas no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Tampoco cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del PROAGUA 2020 debido a que no informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de manera trimestral y de forma pormenorizada, sobre el ejercicio y destino de los recursos del programa.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chiapas realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2020.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Secretaría de Hacienda (SH), la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica (CCIH) y el Instituto Estatal del Agua (INESA), todos del estado de Chiapas.

***Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas***

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Chiapas artículo primero.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.